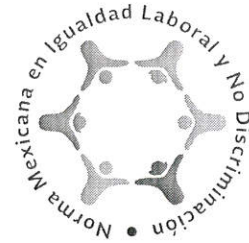




AYUNTAMIENTO 2016-2021
GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 1254/2021

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 13 de abril de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

C. Kelly Marlene García Zumaya.
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00697721**, el día **24 de marzo de 2021**, misma que a la letra dice:

- *"¿Qué ayuda económica les brindan a las comunidades en esta pandemia y que reglas de operación tienen para acceder a los apoyos por la pandemia y de que montos y tipo son los apoyos?". (sic).*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio Núm.: DGDSyH/0161-2021**, suscrito por el **C. Rubén Hernández Hernández, Encargado de Despacho de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato





Guanajuato
Somos Capital



Ayuntamiento 2018 - 2021



Oficio Núm.: DGDSyH/0161-2021
Asunto: Respuesta oficio U.A.I.P. 1068/2021
Guanajuato, Guanajuato 05 de abril de 2021

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato
Presente

Por este medio aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, del mismo modo dando seguimiento a su oficio **U.A.I.P. 1068/2021**, mediante el cual refiere la petición de la **C. Kelly Marlene García Zumaya**, al respecto le preciso que los apoyos que se otorgan mediante los Programas Sociales ejecutados por esta Dirección General no se encuentran enfocados en **“brindar ayuda económica a comunidades en pandemia”**, ya que las personas que pueden acceder a dichos programas son aquellas que cumplen con los criterios de elegibilidad aplicables.

Reiterándole el más amplio sentido de colaboración bajo el cual se rige esta dirección general sin más por el momento me despido de usted.

Atentamente

C. Rubén Hernández Hernández
Encargado de Despacho de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano



C.C.P
Archivo
Minutario
MACB/l'nfrm

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO